Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

PA. 143/2018 – C.C.A.: +6.63VMU3P - Expediente: 2018/14514

PRIMERO.- El expediente de contratación administrativa para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, fue iniciado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, de fecha 20 de febrero de 2018, estando sujeto dicho expediente a REGULACIÓN ARMONIZADA, al ser un contrato calificado de "Servicios sociales y de salud", conforme a lo estipulado en el Considerando 28 de la Directiva 2014/24/UE y en relación al Anexo XIV de la Directiva 2014/24/UE, y ser superior a 750.000,00 € (artículo 4.d de la citada Directiva).

SEGUNDO.- Para proceder a la presente contratación, se utilizó el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por el Servicio Andaluz de Salud del Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria aprobado mediante Resolución 229/2017 de 9 de agosto de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y Resoluciones 262/2017 y 2/2018 de la citada Dirección por las que se modifican determinados aspectos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el 23 de abril de 2018, las empresas que presentaron ofertas y fueron admitidas a licitación son las siguientes:

1.- AUTOAMTAX, SCA – AMBULANCIAS LA CINTA, SL. - AMBULANCIAS ONUBA S.C.A – AMBULANCIAS ALMONTE, S.L. – AMBULANCIAS AURORA, S.L. en compromiso de UTE.
2.- AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.
3.-AMBUIBÉRICA, S.L.

Una vez realizada la apertura de los sobres número 2, que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios NO AUTOMÁTICOS de las empresas admitidas definitivamente a la licitación, se acuerda por los miembros de la Mesa dar traslado de la citada documentación a la comisión técnica designada para la emisión del informe técnico correspondiente.

Una vez emitido el correspondiente Informe Técnico con fecha 27 de septiembre de 2018, por la Comisión Técnica, en sesión de fecha 05 de octubre de 2018 los miembros de la Mesa de Contratación aprueban por unanimidad dicho Informe Técnico, siendo la puntuación final obtenida por cada empresa en los citados criterios, la siguiente:

- AMBUIBÉRICA, S.L.....21,00 Puntos.
- AUTOAMTAX, SCA, AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE SL, AMBULANCIAS AURORA, en compromiso de UTE, ...39,00 Puntos.
- AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.....29,00 Puntos.

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

En la misma sesión, en sesión pública, se procede a la apertura de los sobres nº 3 de "Documentación Económica", con la lectura de las mismas, siendo estas las siguientes:

- AMBUIBÉRICA, S.L.:..... 59.893.035,07 Euros.
- AUTOAMTAX, SCA, AMBULANCIAS LA CINTA, S.L.
  AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE SL,
  AMBULANCIAS AURORA, S.L. en compromiso de UTE.....59.951.000,00 Euros.
- AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.....56.955.338,66 Euros.

Procediéndose posteriormente a la apertura de los sobres nº 4 "Documentación Técnica para su valoración de criterios de adjudicación AUTOMÁTICOS", acordando los miembros de la Mesa de Contratación dar traslado de la citada documentación a la Comisión Técnica, para que proceda a su valoración y una vez emitido dicho Informe de fecha 18 de octubre de 2018, es aprobado por unanimidad por los miembros de la Mesa, siendo la puntuación final obtenida por cada empresa en los criterios automáticos, la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA (VEHICULOS OFERTADOS) (Max. 20 Puntos)	OFERTA TÉCNICA (MEJORAS) (Max. 10 Puntos.	OFERTA TÉCNICA (ANTIGÜEDAD DE LOS VEHICULOS) (Max. 5 Puntos)	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS AUTOMÁTICOS
AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. En compromiso de UTE.	19,00	20,00	10	5	54,00
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	20,00	20,00	10	5	55,00
AMBUIBÉRICA, S.L.	19,02	20,00	10	5	54,02

Una vez valoradas las correspondientes ofertas, tanto respecto a criterios sometidos a juicio de valor o no automáticos, como a los automáticos, se procede por la mesa de contratación a ordenar las ofertas, según puntuación total, por orden decreciente y siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	**PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION NO AUTOMATICOS**	**PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION AUTOMATICOS**	**PUNTUACION TOTAL**	**CLASIFICACIÓN**
AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. En compromiso de UTE..	39,00	54,00	**93,00**	**1er. Clasificado.**
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	29,00	55,00	**84,00**	**2º Clasificado.**
AMBUIBERICA, S.L.	21,00	54,02	**75,02**	**3er. Clasificado.**

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el Artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, por el Órgano de Contratación, se realizará la clasificación de ofertas, por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, ateniendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego que rige la presente contratación para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, mediante Procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria de conformidad con los artículos 138, 157 y siguientes del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO.- Según lo referido en el artículo 151.2 del citado cuerpo legal, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En el caso de que la empresa clasificada en primer lugar, hubiese presentado el DEUC (Documento único europeo de contratación), se le requerirá para que presente, además de la documentación especificada anteriormente, la documentación que figura en el apartado 6.3 del PCAP acreditativa de su capacidad y solvencia.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril (BOJA nº 69 de 11/04/2013), y en uso de sus atribuciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

PRIMERO.- CLASIFICAR las ofertas, en relación al expediente de contratación para el "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE HUELVA", por orden decreciente de las proposiciones admitidas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, habiéndose realizado la misma en atención a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen la presente contratación, y siendo esta clasificación la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION NO AUTOMATICOS	PUNTUACION FINAL CRITERIOS ADJUDICACION AUTOMATICOS	PUNTUACION TOTAL	CLASIFICACIÓN
AUTOAMTAX, S.C.A., AMBULANCIAS LA CINTA, SL, AMBULANCIAS ONUBA SCA, AMBULANCIAS ALMONTE,S.L., AMBULANCIAS AURORA,S.L. En compromiso de UTE..	39,00	54,00	**93,00**	**1er. Clasificado.**
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U.	29,00	55,00	**84,00**	**2º Clasificado.**
AMBUIBERICA, S.L.	21,00	54,02	**75,02**	**3er. Clasificado.**

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

SEGUNDO.- NOTIFICAR dicha clasificación a todos los licitadores que han participado en el Procedimiento.

TERCERO.- REQUERIR al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En el caso de que la empresa clasificada en primer lugar, hubiese presentado el DEUC (Documento único europeo de contratación), se le requerirá para que presente, además de la documentación especificada anteriormente, la documentación que figura en el apartado 6.3 del PCAP acreditativa de su capacidad y solvencia.

El Director Gerente del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Fdo.: Antonio León Justel.

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.